



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

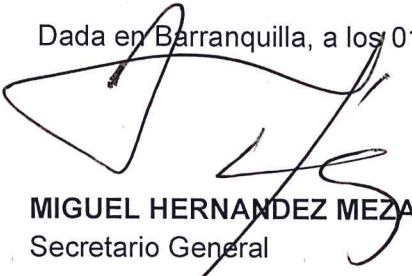
EL SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Expide constancia

Para la contratación de personal por medio de contratos de prestación de servicios – Contratación Directa – mínima cuantía y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, es necesario verificar que la persona a contratar cuenta con la debida idoneidad y experiencia directamente relacionada con: *“Prestación de servicios profesionales para asesorar al Área Metropolitana de Barranquilla en asuntos de derecho laboral administrativo, Derecho Administrativo general, actuaciones judiciales y demás asuntos jurídicos que le sean asignados.”*

En tal sentido esta oficina una vez acreditada la idoneidad, capacidad y experiencia de **LEGAL ATLANTIC S.A.S.** identificado con NIT. No 900.768.305-2, se comprobó que cuenta con la experiencia exigida para la celebración de contrato de prestación de servicios con el objeto antes referido.

Dada en Barranquilla, a los 01 días del mes de junio de 2021.



MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General

Proyectó: LReyes / Asesora Ext. AMB